

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

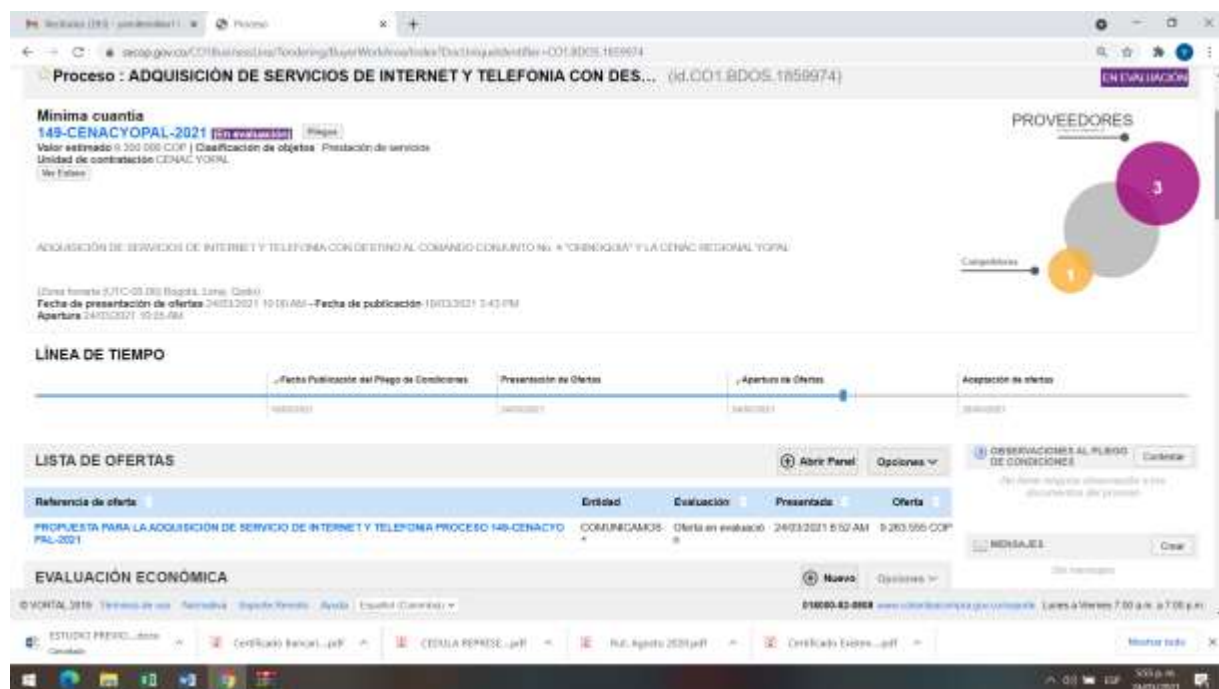
El Yopal, 25 de marzo de 2021

Señor Coronel
RIGOBERTO CASTRO PERALTA
Gerente del Proyecto
Gn.

ASUNTO: Evaluación Jurídica de la oferta de menor precio del proceso de mínima cuantía No. 149-CENACYOPAL-2021.

Comedidamente me permito presentar al señor coronel la evaluación jurídica preliminar del proceso de mínima cuantía No. 149-CENACYOPAL-2021, cuyo objeto contractual es: **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE INTERNET Y TELEFONIA CON DESTINO AL COMANDO CONJUNTO No. 4 "ORINOQUIA" Y LA CENAC REGIONAL YOPAL"**.

El término para la presentación de ofertas se estableció hasta el día 24 de marzo de 2021 a las 10:00 horas y dentro del plazo se recibieron mediante la plataforma SECOP II una (01) oferta, tal y como consta a continuación:



Conforme a lo señalado en la invitación se procede a evaluar la oferta que corresponde a la presentada por **COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, NIT: 860062059-1**, representada legalmente por **ROSALBA MORENO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal, por lo que se procederá a evaluar la oferta de la siguiente forma:

De acuerdo a lo señalado en la invitación pública se procede a realizar la verificación de los requisitos jurídicos, al oferente:

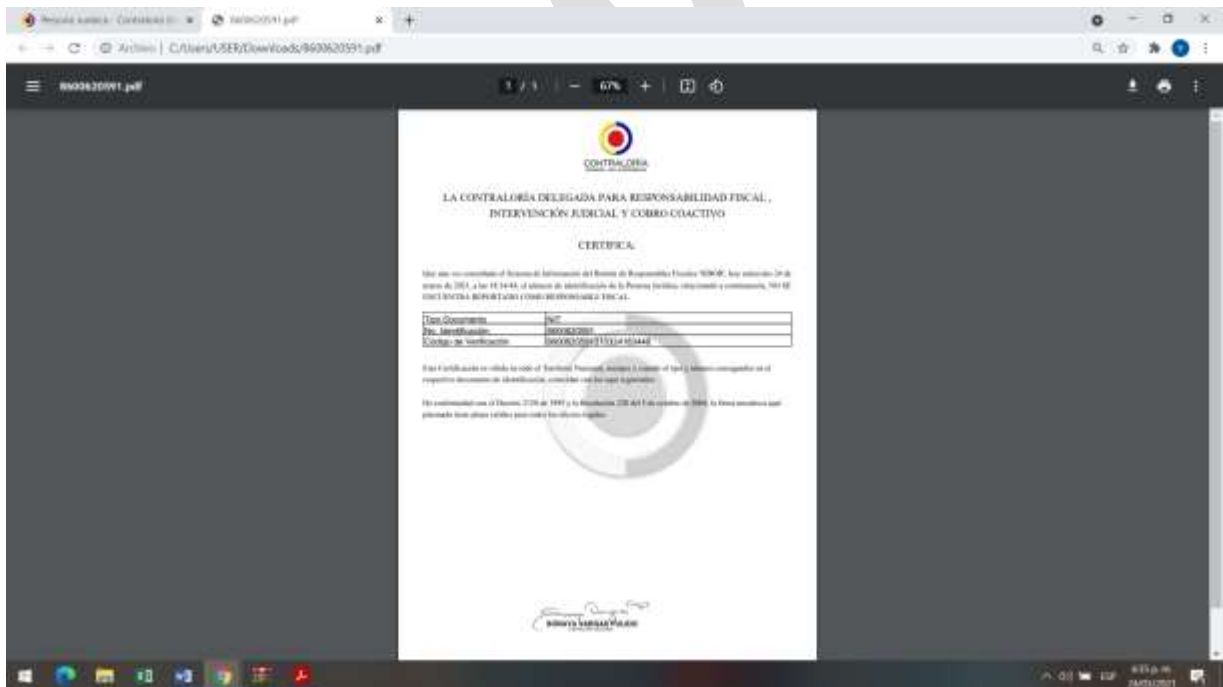
PROPONENTE 1:
COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS
 NIT: 860062059-1
 Rep. Legal: **ROSALBA MORENO GONZALEZ**
 C.C. No. 23.740.996 expedida en Yopal

DOCUMENTO DE CARÁCTER JURIDICO	FOLIOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA	4	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL y/o REGISTRO MERCANTIL	6			
-Fecha de expedición		X		04/03/2021
-Constitución		X		28/11/1979

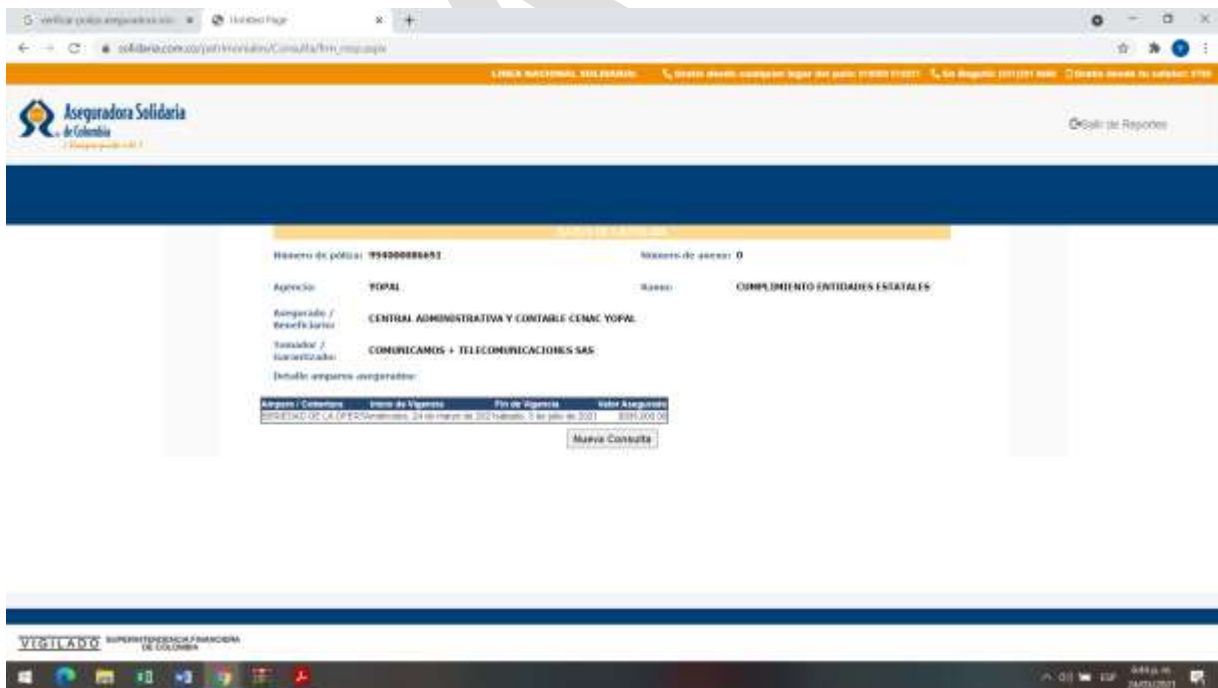
-Termino de duración		X		Indefinida
-Objeto Adecuado y/o actividades comerciales		X		El objeto social de la COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS le permite contratar el objeto contractual.
¿Restricciones para el representante legal?		X		REALIZAR Y CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS CUYA CUANTÍA SEA O EXCEDA DE QUINIENTOS (500) SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES, EL GERENTE DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA ASAMBLEA. No afecta para el monto del proceso.
PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA		N/A		
PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO		N/A		
PROPUESTAS CONJUNTAS		N/A		
FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCION (LEY 190 DE 1995/LEY 1474 DE 2011)	2	X		
PACTO DE INTEGRIDAD		X		
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, SEGÚN CORRESPONDA.	1	X		
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	3		X	No cumple, con lo solicitado en el numeral 2.2.5 de la invitación del proceso N. 149-cenacyopal-2021. DEBE SUBSANAR ..., y adicionalmente presentarán copia del pago del mes inmediatamente anterior...
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCALES CONTRALORÍA	2	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA	2	X		Se verificó por parte de la entidad.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS	1	X		Se verificó por parte de la entidad.
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	2	X		Póliza No. 605-47-994000086691 de Aseguradora Solidaria.

DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD	4	X		
DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO	1	X		
FORMULARIO 6. MANIFESTACIÓN SOBRE RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	1	X		
LIBRETA MILITAR		N/A		
VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES)				
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	5	X		









RUES

Consulta Beneficio a Emprendedor Guía de Usuario Cámara de Comercio Guías al RUES Acceso privado

COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla: COMUNICAMOS+

Cámara de comercio: CASANARE

Identificación: NIT 860082559-1

Registro Mercantil

Número de Matrícula	160096
Último Año Renovado	2020
Fecha de Renovación	20200406
Fecha de Matrícula	20200802
Fecha de Vigencia	Indefinida
Estado de la matrícula	ACTIVA

Fecha de Cancelación

Compre Certificado

Representantes Legales

Actividades Económicas

5110 Actividades de telecomunicaciones alámbricas

6120 Actividades de telecomunicaciones inalámbricas

6190 Otras actividades de telecomunicaciones

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados

RUES

Consulta Beneficio a Emprendedor Guía de Usuario Cámara de Comercio Guías al RUES Acceso privado

Estado de la matrícula: ACTIVA

Fecha de Cancelación

Motivo Cancelación: NORMAL

Tipo de Sociedad: SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización: SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS

Categoría de la Matrícula: SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL, o ESAL

Empleados: 1

Afiliado: N

Beneficiario Ley 1712?

Información Propietario / Establecimientos, agencias o sucursales

Razón Social o Nombre	NIT o Nóm. Id.	Cámara de Comercio
COMUNICAMOS TV CABLE	---	CASANARE
COMUNICAMOS TV CABLE, SINCE	---	SUCRELO

Información:

5190 Otras actividades de telecomunicaciones

4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados



Conforme a la verificación de los documentos jurídicos presentada por el oferente **COMUNICAMOS + TELECOMUNICACIONES SAS, NIT: 860062059-1**, representada legalmente por **ROSALBA MORENO GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.740.996 expedida en Yopal, el oferente **NO** cumplió en su totalidad con los requisitos habilitantes.

Conclusión de la verificación de requisitos habilitantes según la evaluación:

PROPONENTE	ENTIDAD	CUMPLE	HABILITADA	CONCEPTO
1	COMUNICAMOS TELECOMUNICACIONES SAS. NIT: 860062059-1	NO	NO	OFERTA INHABILITADA

Conforme el artículo 5 de la ley 1882 de 2018 de 2018 el proponente deberá subsanar los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación, advirtiéndole que, durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Se concede termino para subsanar según cronograma establecido para el proceso.

Del presente informe se da traslado, contado a partir de la publicación del mismo en el SECOP II.

Cordialmente,

(ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO)

PS. YAMILE MILLAN CORREDOR
Comité Jurídico Evaluador CENAC YOPAL